

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°418-2023-CFFIEE. Bellavista, 8 de noviembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°1794-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 074-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro**, directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social del docente **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, con el apoyo del Sr. Abel Venturo Mauricio y el Sr. Isidro Toro Julca.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **TÍTULO III- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA- CAPÍTULO I -GENERALIDADES- Art. 35°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "La Universidad cuenta con una Dirección de Extensión y Responsabilidad Social (DERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades...(sic)".

De conformidad con el **CAPÍTULO II -FACULTADES- Art. 39°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente; 39.2°. Órganos de Línea: a) Escuelas Profesionales b) Unidad de Posgrado c) Unidad de Investigación **d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social** e) Institutos de Alto Nivel...(sic)".

De conformidad con el **CAPÍTULO VI -CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL - Art. 58°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata...(sic)".

Que, con **Proveído N°1794-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 074-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro**, directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que solicita se emita resolución de aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social del docente **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, con el apoyo del Sr. Abel Venturo Mauricio y el Sr. Isidro Toro Julca.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 8 de noviembre de 2023, teniendo como **Despacho:** "Aprobar Proyectos del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "1. **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado " **CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FIEE - UNAC**", presentado por el **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, con el apoyo del Sr. Abel Venturo Mauricio y el Sr. Isidro Toro Julca.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

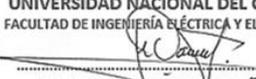
1. **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado " **CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FIEE - UNAC**", presentado por el **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, con el apoyo del Sr. Abel Venturo Mauricio y el Sr. Isidro Toro Julca; el cual forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MNDN/ALA/CAA
RCF4182023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO
DECANO (e)